

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V, 23 de junio de 2021.- A despacho de la señora Juez, el presente trámite radicado el 14 de mayo de 2021, según se conoce de Acta Individual de Reparto secuencia 259138, la cual se encuentra en trámite. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTER No: 1677

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A NIT:805.025.964-3
impuestos@credivalores.com

APODERADO: ALVARO ENRIQUE DELVALLE AMARIS C.C.80.242.748
Alvaro.delvallea@gmail.com

DEMANDADO: ANDERSON ESTEEVEEN HENAO VALDES C.C.1.144.067.698
ggomez@supertiendascanaveral.com

RADICACION: 2021-400-00

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede y revisando la presente demanda ejecutiva interpuesta por CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A en contra de ANDERSON ESTEEVEEN HENAO VALDES, se observa que la misma fue presentada con anterioridad el día 11 de mayo de 2021 según se conoce del Acta Individual de Reparto secuencia 259138, encontrándose en trámite el proceso bajo la radicación 760014003001**20210039100**, y dentro del cual se emitió auto que rechaza demanda por competencia siendo remitida a los juzgados de Pequeñas Causas de Cali el 18 de junio de 2021, razones suficiente para rechazar la presente demanda por improcedente, no sin antes indicarle a los juristas, que pese a que se encuentra en firme el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, esto no los exime de las sanciones a que se verían afectados por negligencia

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001</p> <p>Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9</p>	SIGC
---	--	-------------

y desgaste de la administración de justicia al presentar varias veces la misma demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO la anterior demanda ejecutiva interpuesta por **CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A** en contra de **ANDERSON ESTEEVEEN HENAO VALDES**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Por tratarse de una demanda presentada en forma virtual, no habrá necesidad de ordenar la devolución de la demanda y sus anexos.

TERCERO: ARCHÍVESE el expediente previa cancelación del libro radicador.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 099 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 de junio 2021

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be5b3d8f3979c3274b7b52aa98e3f1cf348a16ad3a7735dd27188c584f19d799**

Documento generado en 23/06/2021 02:54:03 p. m.